



Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa

Hagamos Gobierno Juntos

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 01-2024 DE EJECUCIÓN DE OBRA. CUENTADANCIA No. 2022-2200-2203-22-002.

En el Municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, **Nosotros:** por una parte: **GERSON DANIEL GARCÍA CARRILLO**, de treinta y seis años de edad, soltero, Abogado y Notario, originario y vecino del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos setenta y dos, veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis, dos mil doscientos tres (2372 23856 2203), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, CUENTADANCIA 2022-2200-2203-22-002, acreditando mi personería jurídica con el respectivo Acuerdo de Adjudicación del cargo No. 03 de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, extendido por la Junta Electoral Departamental de Jutiapa y Acta No. 04-2024 de Toma de Posesión del cargo de fecha 15 de enero del 2024, que en lo sucesivo se conocerá como **"EL CONTRATANTE"**, y por la otra parte el señor **LESTER FERNANDO ALFARO SANCHEZ**, de cuarenta y dos años de edad, casado con domicilio el Municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación número mil seiscientos setenta, noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno, cero quinientos siete (1670 99981 0507), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala, señala como lugar para recibir en Aldea el Jicaral, Municipio de Jalpatagua, departamento de Jutiapa, actúa como propietario de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRULOGOS**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el No. 898257, folio 191, Libro 1101, de Empresas Mercantiles, expediente 63897-2020, categoría única, Carné de identificación tributaria NIT 22234608, a quien en lo sucesivo se le denominará el **CONTRATISTA**. Aseguramos los comparecientes ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en el ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son de conformidad con la ley, suficientes para la celebración del presente Contrato de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Acta de Acta de Adjudicación 04/2024, de la Junta Municipal de Cotización, contenida en el Libro de Hojas Móviles de Actas de



[Handwritten signature in blue ink]

CONSTRULOGOS



Aldea el Jicaral, Jalpatagua, Jutiapa
Tel.: 55-6-99-9710



Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa

Hagamos Gobierno Juntos

Cotización y Licitación, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro y mediante Acta de Concejo Municipal número 08-2024, en el punto octavo. de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro donde es aprobada la adjudicación mediante lo que establece la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: La Empresa Mercantil denominada **CONSTRULOGOS**, se compromete ante la Municipalidad a cumplir con la realización del proyecto: **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 2024, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA**, conforme el detalle siguiente: -----

No.	Descripción del Artículo	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Motoniveladora	Hora	754.00	Q. 500.00	Q. 377,000.00
2	Rodo Vibro Compactador	Hora	312.00	Q. 350.00	Q. 109,200.00
3	Camión Cisterna	Día	68.00	Q. 1,600.00	Q. 108,000.00
TOTAL: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS					Q. 595,000.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 595,000.00)**.

CUARTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizará mediante solicitud escrita por el proveedor, según los avances físicos de los trabajos de balastado requeridos por la Municipalidad, los cuales serán supervisados por el supervisor municipal de proyectos y cancelando únicamente el trabajo requerido y entregado. **QUINTA:**

PLAZO DE ENTREGA: El contratista se obliga a realizar trabajos periódicos conforme solicitudes de la municipalidad cuando sean requeridas hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** El

Contratista se compromete a presentar una fianza de cumplimiento a favor de la Municipalidad, por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, que garantiza el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA:**

CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica. Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que faculta a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema



[Handwritten signature]

CONSTRULOGOS



Alcaldía Municipal Jutiapa, Jutiapa
Calle El Jicón, Jutiapa, Guatemala
Tel: 556-999



Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa

Hagamos Gobierno Juntos

GUATECOMPRAS. OCTAVA: RECLAMACION O CONTROVERSIA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier controversia, diferencia, reclamación, o conflicto de cualquier naturaleza que surja entre las partes que se pueda derivar de este contrato, serán resueltas de conformidad con la ley de la materia. **NOVENA: APROBACION:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes contratantes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la ley y manifestamos que el presente contrato estará sujeto al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones y su Reglamento. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las respectivas calidades con que actúan, de común acuerdo y a entera satisfacción, aceptan el contenido del presente contrato, en todas y cada una de sus cláusulas y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman, acordándose enviar copia certificada del presente contrato a donde corresponda para los efectos consiguientes.

F. 
 Lic. Gerson Daniel García Carrillo
 Alcalde Municipal



CONSTRULOGOS

F. 
 Aldea El Jicaral Jalpatagua, Jutiapa
 Lester Fernando Alfaro Sánchez
 Construlogos



En el Municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, como Notario **DOY FE:** que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el Lic. Gerson Daniel García Carrillo, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con código único número dos mil trescientos setenta y dos, veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis, dos mil doscientos tres, extendido por el Registro Nacional de las Personas y por Lester Fernando Alfaro Sánchez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número mil seiscientos setenta, noventa y nueve mil novecientos ochenta y uno, cero quinientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas, quienes para dejar constancia legal firman nuevamente en la presente acta de legalización. - - - - -

ANTE MÍ: 

